

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	META 0017: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, MULTIDISTRITAL – CALCA – CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA EAF-193, MOTOR 1GDG190954

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad Pública es tener la Camioneta Marca: Toyota, Modelo: Hilux, Placa: EAF-193, en óptimas condiciones de operación, dicha contratación contempla el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA EAF-193, MOTOR 1GDG190954, con lo que se garantizará la operatividad y disponibilidad de la unidad de propiedad de Plan COPESCO y así poder brindar el servicio de traslado de personal de la entidad de manera segura.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la contratación es contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA EAF-193, MOTOR 1GDG190954; necesario para realizar el mantenimiento correctivo de la unidad de propiedad de Plan COPESCO, y así garantizar la continuidad operativa de la unidad para el traslado de personal de la entidad.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP

3.1. Actividades (obligatorio)

CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA

MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX
PLACA	EAF-193
Nº MOTOR	1GDG190954
AÑO DE FABR.	2021

ACTIVIDADES

01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP
	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y programación de Inyectores nuevos y originales. • Cambio de kit de pastillas de freno delanteras. • Cambio de kit de fajas de freno posteriores. • Cambio de 05 llantas (incluye llanta de repuesto). • Cambio de aceite de motor. • Cambio de filtros de petróleo, aceite, aire y cabina. • Cambio de líquido de frenos. • Cambio de correa de alternador y ventilador. • Cambio de amortiguadores delanteros y traseros. • Desmontaje y limpieza de tanque de combustible. • Cambio de bomba de combustible. • Instalación de protector tipo tapiz de piso. • Instalación de barra neblinera.

El servicio de mantenimiento correctivo será A TODO COSTO, incluirá los siguientes bienes (repuestos):



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Inyectores (original)	Und	04
2	Pastillas de freno cerámico	Kit	02
3	Fajas de freno cerámico	Kit	02
4	Llantas 265/65R17 A/T	Und	05
5	Aceite de motor 15W40 sintético	Gln	06
6	Filtro de Petróleo (original)	Und	03
7	Filtro de Aceite (original)	Und	03
8	Filtro de Aire (original)	Und	02
9	Filtro de cabina	Und	01
10	Líquido de frenos (12 onzas) DOT-3	Und	04
11	Correa de alternador y ventilador (original)	Und	01
12	Amortiguador McPherson delantero 1GD (original)	Und	02
13	Amortiguador Posterior 1GD (original)	Und	02
14	Bomba de combustible (original)	Und	01
15	Batería de 15 placas	Und	01
16	Plumillas limpiaparabrisas	Kit	01
17	Forro de asientos fabricado a medida	Kit	01
18	Forro de timón de cuero	Und	01
19	Protector tipo tapiz de piso	Und	01
20	Barra LED Neblinera dual de 45 cm	Und	01

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista es responsable de brindar una garantía del servicio ejecutado por un periodo de un (01) año, computados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio, en especial aquella relacionada con las actividades, documentos, procesos y datos institucionales de la entidad. Asimismo, queda estrictamente prohibido revelar, difundir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el presente servicio, salvo autorización previa y expresa de la entidad.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. Lugar: El servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del taller mecánico de propiedad del contratista, mismo que debe estar ubicado en la ciudad del Cusco; el cual **será verificado por el área usuaria para el inicio de las labores.**

Plazo de ejecución: El Plazo para la prestación del servicio solicitado es de cinco (05) DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

DIRECCIÓN DE TIPO MECÁNICO
 SUB DIRECTOR
 PLAN COPESCO
 ARO. DANIELA CASTRO CAMPO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR

PLAN COPESCO
 Paul García Rojas
 CONTROL PREVENTIVO
 A RL. ETT. TOR.
 FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y

8.1. OTRAS OBLIGACIONES

8.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista será responsable de cualquier defecto a la unidad vehicular, como consecuencia del propio servicio.
- El contratista deberá realizar sus labores de acuerdo a los lineamientos de la LEY 29783.
- El contratista deberá entregar las piezas o elementos cambiados de la unidad.
- El contratista será responsable si el mantenimiento presenta desperfectos, teniendo que solucionarlos como parte de la garantía.
- El contratista no podrá tercerizar el servicio a realizar, debiendo ejecutarse por su personal en su taller propio.

8.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- La entidad dispondrá de un encargado de verificar los trabajos a realizar.

8.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística y/o Sub Dirección de Equipo Mecánico y/o Área de Mantenimiento de Plan COPESCO.

8.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística y/o Sub Dirección de Equipo Mecánico y/o Área de Mantenimiento de Plan COPESCO.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar con Cuenta de Detracción (de ser el caso).

9.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El contratista deberá contar con el equipamiento (herramientas y maquinaria) adecuado para ejecutar la prestación objeto de la contratación.

9.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El contratista deberá contar con la infraestructura (**taller mecánico propio**) adecuada para ejecutar la prestación objeto de la contratación, para lo cual, **deberá adjuntar en su cotización su Licencia de Funcionamiento.**

9.3. PERSONAL

9.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Técnico en mecánica automotriz y/o Profesional en Ingeniería Mecánica.

9.3.2. Experiencia general:

- Contar con experiencia mínima de 01 año en labores relacionadas a mantenimiento de vehículos en general, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar su experiencia en la especialidad mediante 02 contratos como mínimo, en servicios iguales o similares al objeto de contratación. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA: La documentación sustentatoria de los apartados 9.2, 9.3 y 9.4 deberá ser presentada al momento de la cotización, mediante una copia simple.



<p>XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>
<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>XVII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>
<p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</p>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XIX. SANCIONES:</p>
<p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>



[Handwritten signature]



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria